



004-2023127241

RESOLUCION GERENCIAL N° 129-2023-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 22 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°041-2023-GRSM/PEAM/OA-SUPAT, de la Especialista en Patrimonio (e); adjuntando el Informe Técnico N°008-2023-GRSM/PEAM/OA-SUPAT.

El Informe N°0291-2023/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.1 de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, si se efectúan transferencias entre entidades gubernamentales, en calidad de transacciones sin contraprestación, la entidad pública receptora de los elementos tomará para el registro contable, los valores que figuran en libros contables de la entidad que entrega los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE);

Que, mediante Informe N°041-2023-GRSM/PEAM/OA-SUPAT la Especialista (e) en Patrimonio, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que, con Informe Técnico N°008-2023-GRSM/PEAM/OA-SUPAT, sustenta el acto administrativo de Transferencia de 16 bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 300-926: Región San Martín - Educación, los cuales fueron adquiridos con el fin de implementar el Centro Cultural de Moyobamba - CUMO en el marco de ejecución del equipamiento del saldo de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba - San Martín", en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín. La transferencia se realiza en aplicación de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", acorde al siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES	VALOR TOTAL S/	UBICACIÓN
1503.0501	Vehículos, maquinarias y otras unidades por transferir - Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	16	254,472.99	"Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia De Moyobamba - San Martín."

En este sentido, remite el expediente para su evaluación y de considerarlo conforme, gestione su aprobación vía documento resolutivo, para lo cual adjunta el Informe Técnico y anexos;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°0291-2023/GRSM/PEAM/OA, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que la Especialista en Patrimonio (e), con Informe N°041-2023-





RESOLUCION GERENCIAL N° 129-2023-GRSM-PEAM-GG

GRSM/PEAM/OA-SUPAT, manifiesta que ha elaborado el Informe Técnico N°008-2023-GRSM/PEAM/OA-SUPAT, que sustenta el acto administrativo de Transferencia de 16 bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 300-926: Región San Martín – Educación, los cuales fueron adquiridos con el fin de implementar el Centro Cultural de Moyobamba - CUMO en el marco de ejecución del equipamiento del saldo de la obra denominada: *“Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba – San Martín”*, en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, en aplicación de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 *“Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales”*.

Esta Jefatura luego de la evaluación correspondiente, comparte los criterios expuestos por la Especialista en Patrimonio (e), recomendando la emisión del documento resolutivo, aprobando la Transferencia de 16 bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 300-926: Región San Martín – Educación, para ser utilizado en el Centro Cultural de Moyobamba - CUMO ; descritos en el Informe Técnico N°008-2023-GRSM/PEAM/OA-SUPAT, el cual adjunta y demás anexos para los fines pertinentes;



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia de 16 Bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 300-926: Región San Martín – Educación, para ser utilizado en el Centro Cultural de Moyobamba – CUMO, en el marco de ejecución del equipamiento del saldo de la obra denominada: *“Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba – San Martín”*, en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente detalle contable:



CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES	VALOR TOTAL S/	UBICACIÓN
1503.0501	Vehículos, maquinarias y otras unidades por transferir - Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	16	254,472.99	“Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia De Moyobamba – San Martín.”

Las características físicas de los bienes se encuentran detallados en el Anexo adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Sub Unidad de Contabilidad que proceda a la transferencia de los valores contables, como a la suscripción del acta de transferencia contable de los bienes que se hace referencia en el artículo primero.



RESOLUCION GERENCIAL N° 129-2023-GRSM-PEAM-GG

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Unidad de Patrimonio que proceda a la formalización de la entrega a favor de la Unidad Ejecutora 300-926: Región San Martín - Educación, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, suscribiendo el Acta de Entrega-Recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad Ejecutora 300-926: Región San Martín - Educación, a la Sub Unidad de Contabilidad, Sub Unidad de Patrimonio, asimismo al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.



Regístrese, comuníquese y archívese,

Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 129-2023-GRSM-PEAM.GG

ANEXO

DESCRIPCIÓN DEL BIENES PARA SU TRANSFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIÓN	FECHA DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	CUENTA CONTABLE	VALOR S/
01	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCO DURO EXTERNO DE 16 TB	WESTERN DIGITAL	SIN MODELO	NEGRO	WUBS23310026	11/05/2023	O/C N° 220-2023	1503.0501	4,380.00
02	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	WESTERN DIGITAL	SIN MODELO	NEGRO	WUBS23450311	11/05/2023	O/C N° 220-2023	1503.0501	4,380.00
03	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	WESTERN DIGITAL	MY BOOK DUO	NEGRO	WUBS23310037	11/05/2023	O/C N° 220-2023	1503.0501	4,380.00
04	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406063	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
05	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406064	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
06	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406065	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
07	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406066	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
08	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406067	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
09	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406068	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
10	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406069	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
11	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406070	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
12	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406071	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
13	MOTOR IZADOR DE CADENA de 1 TN	MODE	611Pro+	PLOMO	611M-20230406072	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	18,000.00
14	CONTROLADOR DE MOTOR IZADOR DE 10 VIAS 220V	MODE	MB3-10PA3-C	NEGRO	1248	18/10/2023	O/C N° 500-2023	1503.0501	19,999.99
15	TOTEM DIGITAL DE 75" IP65 PARA EXTERIORES	S/M	FS750-D25-4K-Z	NEGRO	20230601818	13/06/2023	O/C N° 268-2023	1503.0501	20,666.50
16	TOTEM DIGITAL DE 75" IP65 PARA EXTERIORES	S/M	FS750-D25-4K-Z	NEGRO	20230601820	13/06/2023	O/C N° 268-2023	1503.0501	20,666.50
TOTALES									254,472.99

